



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y un minuto del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.E. número 266, de fecha 5 de noviembre de 2019, en el que se publica el Real Decreto-Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

2.- B.O.R.M. número 258, de fecha 8 de noviembre de 2019, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al quinto bimestre de 2019 y anuncio de cobranza.

3.- B.O.R.M. número 261, de fecha 12 de noviembre de 2019, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo al decreto número 2518/2019, de delegación de funciones del Alcalde, en la cuarta Teniente de Alcalde, D^a. Ana Belén Martínez Garrido.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 154/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 39.253,50 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 154/19, y ordenar su pago, por el importe total de 39.253,50 euros.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 156/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 156/19, por importe de 74.223,89 euros, conformada por facturas de la mercantil Ferroviaal Servicios, Sociedad



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Anónima, correspondientes a la prestación del servicio de conserjería y control de accesos a diferentes instalaciones deportivas del Ayuntamiento, durante los meses de mayo, junio y julio de 2019, y ordenar su pago a la citada mercantil.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 58716 Y 58764/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 13.374,53 euros, para los gastos de las actividades y servicios contraídos para la exhibición aérea del grupo Aerosparx.

-- Autorizar un gasto por importe de 9.009,59 euros, para la reparación de avería de la tubería de agua junto al Puente del Estacio en La Manga, y su disposición a favor de Aquambiente Servicios para el sector del agua S.A.U.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de Negociado de Aguas de La Manga y al Concejal de Seguridad, a sus efectos.

6.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 14/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 14/19, conforme al siguiente detalle:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

15320/60911	Ctra. F-31	30.000,00 €
42500/60917	Suministro eléctrico nuevo Hospital Mar Menor	16.077,46 €
49300/22799	Consumo. Otras contrataciones.	15.000,00 €
	TOTAL	61.077,46 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

17200/22799	Medio Ambiente. Otras contrataciones	30.000,00 €
43100/20300	Comercio. Arrendamiento maquinaria.	15.000,00 €
43200/20300	Turismo. Arrendamiento maquinaria.	16.077,46 €
	TOTAL	61.077,46 €

7.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE TASACIÓN DE COSTAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE CARTAGENA, EN AUTOS DEL RECURSO NÚMERO 47/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 5.000 euros en concepto de tasación de costas, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena en autos del recurso número 47/2018, y su abono mediante consignación en la cuenta que el citado Juzgado mantiene en la entidad Banco de Santander, indicando el número de referencia 1036.0000.94.0047.18.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS BASES PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRADO PERSONAL DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE 2019

Dada cuenta del siguiente asunto, el Concejal-Delegado de Personal, D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, propone que quede sobre la Mesa, para nuevo estudio y resolución en una próxima sesión.

Lo que se acuerda por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, de conformidad a lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

9.- EXPEDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE UNA PARCELA ‘POR RAZONES DE ESPECIAL IDONEIDAD’ PARA AMPLIACIÓN DEL RECINTO FESTERO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la adquisición directa y onerosa por parte del Ayuntamiento, por razones de especial idoneidad, del siguiente inmueble, propiedad de la mercantil JOSÉ DÍAZ, S.A.: parcela con referencia catastral 1775403XG9817F001KB, con una superficie de 740,28 m², que linda: Norte, calle 3 del sector; Sur y Este, parcela 10.1.2 del P.R.U.A. Única del Sector “El Pino II”, y Oeste, calle 8 del sector, y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, al tomo: 1543, libro: 1.222, folio: 104, finca número 78.528, sin cargas o gravamen alguno, por el precio de 175.340,68 euros, impuestos incluidos, a fin de ampliar las dimensiones del actual recinto fiestero, de forma que éste tenga una superficie adecuada para dar respuesta a todos los servicios que los diferentes eventos que se celebran durante estas fiestas requieren, y que los ciudadanos que a los mismos asisten demandan.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 15100/60001 del presupuesto de la Corporación.

Tercero.- Requerir a la mercantil propietaria actual del inmueble para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación, aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

Cuarto.- Solicitar turno en la Notaria que corresponda y, una vez fijado día y hora, que se cite al adjudicatario para que concurra, personalmente o por tercero con poder de representación suficiente, en dicha notaría a fin de aportar los títulos dominicales del inmueble de su propiedad adjudicado y poder formalizar el contrato público de compraventa referido a la parcela 10.1.1 de la U.A. Única del Sector “EL Pino II”.

Quinto.- Notifíquese esta adjudicación a la mercantil interesada, a los efectos oportunos. Asimismo, se ha de comunicar a la Oficina del Catastro y se ha de dar de alta en el Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones el inmueble, una vez que se firme el contrato en virtud del cual se adquiera.

10.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR DIVERSOS CLUBES O ENTIDADES DEPORTIVAS, ASÍ COMO POR DEPORTISTAS DESTACADOS DEL MUNICIPIO, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES REALIZADA POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA EL AÑO 2019



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las justificaciones presentadas por las entidades deportivas y los deportistas destacados del municipio referidos en la parte expositiva del presente acuerdo, al haber presentado la documentación necesaria y requerida de conformidad a lo establecido en las bases reguladoras y en la convocatoria anual de subvenciones para el año 2019.

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, el pago con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, por importe de los 164.483,49 euros aprobados y distribuidos, correspondiendo el desglose del mismo, en la forma que para cada entidad deportiva y para cada deportista destacado del municipio se ha indicado anteriormente en la citada parte expositiva.

Tercero.- Revocar parcialmente en la cantidad de 92,39 euros la subvención concedida a la entidad deportiva y revocar totalmente en la cantidad de 424,12 euros la subvención concedida al deportista, indicados en la parte expositiva del presente acuerdo, al no haber presentado en tiempo y forma las documentaciones justificativas del empleo dado a los fondos concedidos, de conformidad a lo establecido en el artículo 11.a) de las bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese al Negociado de Deportes, así como al Jefe de la Sección de Asuntos Generales y a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

11.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la renuncia de la mercantil Adolfo Espín e Hijos, Sociedad Limitada, a la licencia de obras para la construcción de cuatro viviendas, situadas en la calle San Telmo del Plan Parcial "San Blas" de Santiago de la Ribera, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2015 y rectificado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015.

Segundo.- Anular la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras número 328530, por importe de 5.750,57 euros, comprendiendo dicho importe 5.410,06 euros del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, 70,51 euros de la tasa de tira de cuerdas y 270,00 euros de la tasa por ocupación de terrenos de uso público municipal.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a los servicios municipales de Tesorería e Intervención, y al Negociado de Gestión Tributaria, a los efectos oportunos.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 18.041,10 euros, para el servicio de inspección con cámara de TV de las redes de aguas pluviales y de freáticos en Santiago de La Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Aquatec Proyectos para el Sector del Agua SA.

-- Autorizar un gasto por importe de 8.657,55 euros, para el servicio de inspección con dron del colector de aguas pluviales situado desde la Calle Cabo Huertas hasta Calle Coronel López Peña de Santiago de La Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Soluciones Tecnológicas del Agua SL.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, a sus efectos.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la contratación conjunta de la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de mejora de la instalación de alumbrado público del término municipal de San Javier.

Segundo.- Adjudicar el contrato a los siguientes licitadores (con el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas), para los lotes que se especifican, en la cantidad detallada, según el importe de sus ofertas presentadas, y demás condiciones indicadas en las mismas, clasificadas en primer lugar, por ser las mejores ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- LOTE 1, se adjudica a la UTE, formada por las mercantiles ELEC NOR, S.A. y REGENERA LEVANTE, S.L., en su oferta presentada al Lote 1 (La manga del Mar Menor), por importe de 891.847,28 euros más el 21% de IVA 187.287,93 euros, lo que hace un total de 1.079.135,21 euros, IVA INCLUIDO, y demás condiciones incluidas en su oferta.

-- LOTE 2, se adjudica a la UTE, formada por las mercantiles FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y SIEMSA INDUSTRIA, S.A., en su oferta presentada al Lote 2 (Santiago de la Ribera), por importe de 1.767.937,75 euros, más el 21% de IVA 371.266,93 euros, lo que hace un total de 2.139.204,68 euros, IVA INCLUIDO, y demás condiciones incluidas en su oferta.

-- LOTE 3, se adjudica a la UTE, formada por las mercantiles FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A., en su oferta presentada al Lote 3 (San Javier y resto de pedanías), por importe de 1.238.866,32 euros, más el 21% de IVA 260.161,93 euros, lo que hace un total de 1.499.028,25 euros, IVA INCLUIDO, y demás condiciones incluidas en su oferta.

Tercero.- Que se proceda a la formalización de los contratos, que se efectuará antes de que transcurran quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciban las notificaciones de la adjudicación. La escritura de constitución de las citadas Uniones Temporales de Empresas, se deberán aportar antes de la formalización de los contratos.

Cuarto.- Designar como responsables de los contratos, de los tres lotes, al Ingeniero Técnico Municipal, don Antonio Sánchez Romero, y al Ingeniero Municipal, don Juan Lizán García, ambos adscritos al Negociado de Servicios Públicos.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a los Responsables de contrato, y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y dieciocho minutos del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.